Resolución D.G.O.C. Nº 1332/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2015 – "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL" – PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU" - I.D. Nº 288.512.----------

Asunción, 16 de noviembre de 2015.-

VISTA:

La Resolución DNCP N° 3296 de fecha 27 de octubre de 2015, por la cual se hace lugar a las protestas promovidas por las firmas Servicios Paraguayos S.A. y ZAYR y Asociados de Oscar Zaracho Méndez contra la Adjudicación realizada a favor de la firma Unipersonal VIDALIM de Vidal Ambrosio Melgarejo Torales, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2015 – "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL" – PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU" - I.D. Nº 288.512,** y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", ha convocado la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2015 – "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL" – PLURIANUAL - I.D. Nº 288.512,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 20 de julio del 2015, consta la lista de participantes como sigue: **VIDALIM, SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., F.F. SERVICIOS Y TRANSPORTES, CONSERMAR, ZAYR Y ASOCIADOS, RENOVA S.A., POTI y CEVIMA S.A.**

Que, dicho proceso fue adjudicado en su oportunidad mediante Resolución D.G.O.C. N° 961 de fecha 27 de agosto de 2015, a favor de la firma Unipersonal VIDALIM de Vidal Ambrosio Melgarejo Torales, sin embargo, mediante la Resolución DNCP N° 3296/2015, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ANULA la adjudicación realizada a favor de la citada firma, ordenando retrotraer a la etapa de evaluación de ofertas.

Que, el Comité de Evaluación conformado por el **Dr. Pío Alfieri**, Director General; la **Lic. Angélica Sanabria**, Directora de Administración y Finanzas y el **Sr. Enrique Valdez Artaza,** responsable de la Sub UOC, del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", ha elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 30 de octubre de 2015, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

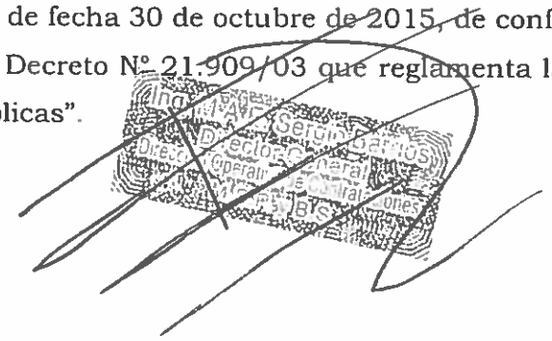

SB/ce

Resolución D.G.O.C. Nº 1332/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2015 – "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL" – PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU" - I.D. Nº 288.512.----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: **VIDALIM de Vidal A. Melgarejo Torales.**

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 21.909/03, que lo reglamenta.

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el Nº 2032 de fecha 11 de mayo de 2015, por un monto total de Gs. 260.000.000.- (Guaranies doscientos sesenta millones), para el ejercicio fiscal 2015; quedando el saldo, sujeto a la disponibilidad presupuestaria, previa aprobación por Ley para el Ejercicio 2016 y 2017, respectivamente.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, conforme a los artículos 1º, 3º y 12º de la Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2015 – "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL" – PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU" - I.D. Nº 288.512,** de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución D.G.O.C. Nº 1332/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2015 – "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL" – PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU" - I.D. Nº 288.512.----------

Proveedor: Vidalim - R.U.C. N° 729373-9

Item	Código de Catalogo	Descripción	U.M.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	76111501-001	Servicio de Limpieza Integral (Según requerimientos anexos)	Mes	20	59.736.899	1.194.737.980
						1.194.737.980

Monto Adjudicado (I.V.A. Incluido): G. 1.194.737.980.- (Guaraníes Mil ciento noventa y cuatro millones, setecientos treinta y siete mil, novecientos ochenta).----------

Artículo 2°Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.

Artículo 3°Disponer que el **Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"**, sea la encargada de la administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo.

Artículo 4° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015; quedando el saldo, sujeto a la disponibilidad presupuestaria, previa aprobación por Ley para el Ejercicio 2016 y 2017.

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SB/ce